



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUTORIDAD PORTUARIA DE
FERROL SAN CIBRAO
Auditoria de cuentas
Ejercicio 2011**



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. Introducción.....	2
II. Objetivos y alcance del trabajo.....	3
III. Resultados del trabajo.....	4
IV. Opinión.....	5



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrao el día 30 de marzo de 2012 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Regional el 31 de marzo de 2012.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



II. Objetivos y alcance del trabajo

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2011. Con fecha 28 de junio de 2011 esta Intervención Regional de Galicia emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero NF0957_2011_F_120331_143628_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es DE4F53656F933DC8E834F2F38223190B y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



III. Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos y circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1. Se mantienen la incertidumbre descritas en el informes del ejercicio anterior respecto al recurso contencioso administrativo número 27/2010 interpuesto por presuntos daños ocasionados a la riqueza pesquera, como consecuencia de las obras del puerto exterior por importe de 600 miles de €.
2. En el ejercicio 2011 se presentaron once recursos contencioso administrativos, números 226/2011 a 236/2011, por cuantía indeterminada, fundamentados en los daños ocasionados por las actividades desarrolladas en el puerto exterior, que hicieron inhabitable la población de Cariño.

La estimación de las citadas pretensiones, fundamentadas en la vulneración de la legislación medioambiental, podría tener incidencia a su vez en los proyectos cofinanciados con fondos europeos.



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que pudiera ser necesario efectuar si se conociese el desenlace de las incertidumbres descritas en los puntos 1 y 2 del apartado de “Resultados del Trabajo”, las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrao correspondientes al ejercicio 2011, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrao tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar si la elaboración de dicho informe se ha realizado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Doña Maria Consuelo Lage Ferrón (Interventora Auditora Regional, Directora de Auditoría) y por Don Emilio Vázquez Salgado (Interventor Regional de Galicia) en A Coruña a 27 de junio de 2012.